

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
139	73478	08/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS PIRAZZOLI Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 83226000-2 Nº: 472

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 3453800

COMUNA: SANTIAGO CIUDAD:

DOMICILIO: ALMIRANTE MONTT EMAIL@ apco@apco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SEMIREMOLQUE

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 7.2 PBT ▶ 42.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ CONCEPCION

LOCALIDADES: Origen ▶ MININCO Destino ▶ CORONEL

RUTA A RECORRER: MININCO-CABRERO(22-180-05)CABRERO-CORONEL(05-156-160A)

TOTAL DE K.M: 720 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16.5 Carga ▶ 16.5 Total ▶ 16.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YW3121 SemiRemolque ▶ CPVV36 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.2	17	19				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.5	3.1	3.1				

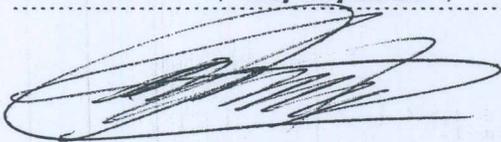
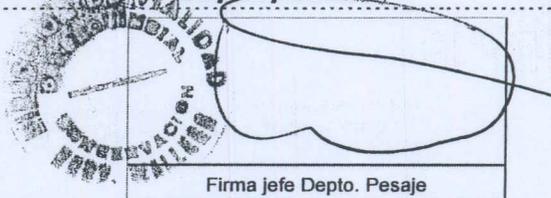
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/09/2010 FECHA HASTA ▶ 13/09/2010

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010